

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1188 de 2017

Carpeta Nº 2637 de 2008

Comisión de
Derechos Humanos

VOLUNTARIADO SOCIAL

Normas para su promoción

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 6 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Gloria Rodríguez.

Miembros: Señoras Representantes Cecilia Eguiluz, Berta Sanseverino y Mercedes Santalla.

Invitados: Señor Senador de la República Pablo Mieres.

Integrantes de la Mesa Nacional de Voluntariado y Compromiso Social, señoras Agustina Burgueño, Natalia Camiruaga y Karina Hoffnung y señor Pablo Lemos.

Secretaria: Señora Ma.Cristina Piuma Di Bello.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Gloria Rodríguez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Derechos Humanos tiene el agrado de recibir al señor senador Pablo Mieres y, además, a las señoras Agustina Burgueño, Natalia Camiruaga y Karina Hoffnung, y al señor Pablo Lemos, integrantes de la Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social, de la que recibió la siguiente carta.

(Se lee:) "A Comisión de Derechos Humanos del Parlamento, Presidenta Gloria Rodríguez.

Desde la Mesa Nacional de Voluntariado y Compromiso Social queremos expresar nuestro interés en el tratamiento de un marco que promueva, regule y defina las prácticas del voluntariado en el ámbito de la sociedad civil. Somos cientos los grupos que cotidianamente desarrollamos la tarea del voluntariado en ONG, iglesias, grupos barriales, universidades, entre otros, y vemos necesario el tratamiento de un proyecto de ley sobre este tema.- Hace ya varios años existe una ley que regula el voluntariado en el ámbito público pero no así una ley que promueva y regule el voluntariado en las organizaciones sociales, civiles y fundaciones.- Sabemos que está en consideración un proyecto de ley del Partido Independiente sobre este tema y que la comisión de Derechos Humanos tiene conocimiento del que se trató en la legislatura pasada. A nuestro entender los dos tienen características muy similares, por lo que queremos expresar nuestro interés en que se pueda avanzar en el tratamiento de estos proyectos.- Las organizaciones que formamos parte de la Mesa hemos tenido reuniones de intercambio con los legisladores Mieres y Sanseverino al respecto de este tema y quedamos a disposición de la comisión y de los legisladores de todos los partidos para nuevas consultas o contactos.- Concretar una avance legislativo con una perspectiva de derechos humanos en este tema dará más garantías a todos los actores involucrados en el voluntariado.- Saluda cordialmente: por la Mesa Nacional de Voluntariado y Compromiso Social, Karina Hoffnung".

——Consideramos importante la presencia de ustedes en el tratamiento del proyecto de ley sobre voluntariado social. Les ofrecemos el uso de la palabra.

SEÑORA HOFFNUNG (Karina).- En este momento soy la secretaria de la Mesa Nacional de Diálogo sobre Voluntariado y Compromiso Social. Les agradecemos la invitación y el haber tomado en cuenta la nota que les enviamos.

Para la Mesa Nacional que agrupa a las diferentes instituciones y organizaciones que realizan voluntariado, tanto del Estado como de la sociedad civil, de las universidades, de las comunidades religiosas, es muy importante el hecho de que, después de varios años, se esté volviendo a tratar este proyecto de ley.

En los últimos años ha habido un avance muy importante en todo el ámbito público con relación a lo que significaría una ley de voluntariado. El año pasado tuvimos diferentes encuentros con las organizaciones de la sociedad civil sobre este tema y percibimos que es necesario que exista una normativa que promocione y regule la actividad que realizamos; por diferentes situaciones que se fueron dando, como Mesa tuvimos que salir a responder o a esclarecer qué es el voluntariado.

Por eso nos parecía importante estar en esta discusión para poder aportar algunas inquietudes que a las diferentes organizaciones nos fueron surgiendo sobre los diferentes textos de la iniciativa -hicimos consultas sobre el aspecto legislativo; cada uno de nosotros trabaja en el día a día con el voluntariado, pero no maneja la parte legal- ya que venimos trabajando en voluntariado hace muchísimos años.

SEÑORA CAMIRUAGA (Natalia).- También participo de la Mesa en representación de la organización América Solidaria

Simplemente, quiero reforzar lo que dijo Karina. Por un lado, la importancia de la Mesa como espacio de articulación entre organizaciones que promueven y fomentan el voluntariado. En esa actividad no solo participan organizaciones de la sociedad civil, sino también el Estado, empresas, universidades. Es un espacio que viene funcionando hace aproximadamente ocho años en forma ininterrumpida y creo que es muy valioso poder compartirlo.

Desde la Mesa vemos que la temática del voluntariado continúa tomando fuerza. Sin duda, el impulso que le está dando el Estado es muy importante, pero creemos que también es necesario que se fomente esta actividad a nivel de la sociedad civil. Las organizaciones de la sociedad civil existen y funcionan en base al voluntariado; creemos que son espacios de involucramiento, de participación social y esto significa formar parte de la democracia, de la construcción de ciudadanía.

Creemos que es muy positivo que se fomente la creación de esta ley, pero nos preocupa que realmente sea una iniciativa que promueva el voluntariado y no que lo regule a un punto que lo haga inviable para las organizaciones de la sociedad civil. Confiamos en que en el espíritu de ustedes también esté esa intención y estamos a las órdenes para poder colaborar, contribuir y seguir construyendo este camino.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Comisión viene trabajando en el tema. Hoy ya vamos a ingresar el proyecto de ley del senador Mieres con muy pequeñas modificaciones, porque consideramos fundamental no solamente regular el voluntariado, sino promover y jerarquizar una tarea tan noble.

Quienes hemos trabajado y trabajamos en voluntariado sabemos lo que eso significa y que hoy esa actividad está como en una nebulosa, ya que muchas veces no sabemos qué es voluntariado y qué no. Por eso es entendible que quienes realizan seriamente esta tarea tan noble y tan necesaria quieran que estos aspectos queden sumamente claros para poder desarrollarla con mayor libertad.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Es un placer retomar este tema.

Este proyecto de ley, que va a tener algunas modificaciones, había sido aprobado ya hace unos años, pero luego fue al Senado y sufrió otras modificaciones que lo dejaron sin resolución. Posteriormente, retomamos algunas reuniones, mesas de trabajo en las que participamos junto a muchos jóvenes -en las que estuvo el señor senador Pablo Mieres y quien habla, como así también un colega del Partido Colorado- y todos hicimos acuerdo en la necesidad de tener una ley.

Me parece que es muy importante -eso también es responsabilidad del Parlamento y del Gobierno- que no se contamine la concepción del voluntariado, ya que tiene una dignificación muy fuerte en la sociedad cuando hay acontecimientos muy duros, ya sea por cuestiones climáticas -temporales, o grandes fríos-, por el hecho de que la geografía dificulte determinados accesos, o por problemas que vamos teniendo las sociedades globalizadas, modernas, que obligan a tomar algunas iniciativas solidarias sobre el medio ambiente; pero también hay otras tareas voluntarias permanentes, probablemente más silenciosas, por eso debe ser un tema a salvaguardar.

A su vez, hay un día del voluntariado al que le tenemos que dar más fuerza, más expresión, mediante conmemoraciones; se puede participar y ser activos en alguna premiación, en alguna certificación del voluntariado. Creo que se deben salvaguardar los principios de quienes hacen voluntariado con el fin preciso de ayudar a la comunidad.

También hay algunos detalles a resolver; probablemente tengamos que hacer otra reunión para analizar artículo por artículo. Los dos proyectos que tenemos a consideración tienen un 95% o un 97% de coincidencias, si bien existen algunos temas de redacción o de incluir algunas cuestiones que tienen que ver con el artículo 69.

En definitiva, estamos muy contentas de que este año podamos sacar este proyecto de ley y de estar cumpliendo con una actividad que es importante seguir manteniendo con ustedes, para que la ley realmente marque un hito en ese perfil que debe tener una sociedad, sobre todo cuando hay tantos jóvenes que se involucran. Uruguay tiene un buen número de personas involucradas en el tema, por lo tanto, la ley será muy útil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Invitamos a hacer uso de la palabra al señor senador Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (Pablo).- Gracias por la invitación a esta reunión.

El año pasado presentamos un proyecto de ley en base a un diálogo con compañeros que son voluntarios, que participan del movimiento, y en diálogo con ustedes. A su vez, existía otro proyecto presentado por la señora diputada Sanseverino en el período anterior, por lo cual hicimos lo que era lógico: reunirnos y buscar integrarlos; las diferencias eran realmente mínimas.

De hecho, el proyecto de ley que se está ingresando hoy de alguna manera refleja el consenso. Podrá haber algún ajuste y en todo caso, si los invitados tienen alguna sugerencia adicional para agregar, este es el momento de hacerlo. La idea es poder darle un trámite rápido tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado en la medida en que hay acuerdo multipartidario sobre el tema. Al respecto no hay diferencias en el sistema político; al contrario, nos parece a todos que hay una asignatura pendiente que es completar el marco de promoción del voluntariado en el sector de las organizaciones de la sociedad civil, porque ya existe uno en el sector público.

La otra vez lo que pasó fue que en el proyecto de ley que, en realidad, era del sector privado para regular la sociedad civil, se pretendió englobar a lo que ya estaba, que era del sector público, y el resultado fue que quedó trancado. Son cosas que suelen ocurrir en el Parlamento: si no hay algún tipo de intervención, llegan los tiempos finales de la legislatura y se complica. El objetivo en esta oportunidad es tratar de aprobar esta iniciativa en los próximos meses.

Tenemos la idea de promover el voluntariado, que la regulación sea favorable, amigable para el desarrollo de esa actividad, para que las dos partes, el voluntario y las organizaciones, tengan garantías con respecto al tipo de vínculo que se establece y, a su vez, se deslinde de otro tipo de relaciones sociales que no son voluntariado en sentido estricto. Entonces, se trata de proteger, promover y de ayudar a que las reglas de juego estén establecidas por vía legislativa.

En ese sentido, ustedes son los más adecuados para decirnos si hay alguna objeción o alguna sugerencia al proyecto -no sé cuál es el que manejan, pero terminaríamos impulsando uno que es básicamente una síntesis de los dos-, para que podamos atenderlas.

SEÑORA HOFFNUNG (Karina).- Con relación al proyecto en sí no tenemos objeciones, pero sí hay dos puntos que consideramos muy importantes: el registro y el seguro, obviamente en el sentido de evitar que estas cosas tranquen al voluntariado en vez de promocionarlo.

Estamos de acuerdo con que tiene que existir un registro. Consideramos que está bueno que sea de los voluntarios periódicos y no de los eventuales u ocasionales -porque en ese caso sería imposible hacerlo-, ya que en una actividad muchas veces las organizaciones no podemos saber quién participa y, además, sacaríamos lo lindo que es que la gente se acerque al voluntariado a partir de una actividad.

Cuando nos juntamos con las organizaciones a hablar del registro, surgió que hay organizaciones de voluntarios muy grandes y otras muy chicas, algunas en las que hay personal rentado y otras en las que no hay, pero igual nos decían que tener un registro, por ejemplo, en la comisión vecinal del comedor equis, no les era tan fácil, porque tiene que haber un persona que lo haga y que después vaya al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo que nos preguntaban era si iba a haber una plataforma web para ingresar desde la organización, llenar los datos y hacerlo más fácil, y es la consulta que les trasladamos aquí.

Lo mismo ocurrió con el seguro, con esto de que en uno de los proyectos se establece que existirá una línea promocional del Banco. Coincidimos en que debe ser para instituciones u organizaciones que realicen actividades de riesgo, aunque sean eventuales, y no para todas, porque de lo contrario no tendríamos voluntarios porque no podrían pagar el seguro.

El otro tema que queremos plantear es si hay algún avance con el Banco de Seguros del Estado en el sentido de contar con una línea de promoción. Sabemos que en el Estado existe esa posibilidad. Nosotros trabajamos con el Mides y nos contaron lo bueno que tiene esto, pero también las trancas que se les presentan por ese motivo, por el hecho de que deben contar con el nombre, apellido y cédula de la persona que va a realizar el voluntariado para avisar al Banco.

SEÑOR MIERES (Pablo).- La idea es hacer el registro de la manera más sencilla posible. Supongo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social debería poder ofrecer una plataforma *on line* para que la organización no tenga que hacer un trámite burocrático. Está claro que es solo para los voluntarios periódicos y no para los que puntualmente -no de manera permanente o estable- participan, por ejemplo, de una jornada anual.

Con respecto a lo del Banco de Seguros del Estado -con el que aún no hemos tenido diálogo-, nos parece razonable que exista cobertura para el voluntario que realiza tareas de construcción y afines referidas a la Ley N° 14.411, que es la que determina el área del sector de actividad correspondiente. La idea es que haya una línea especial, de carácter promocional, porque tenemos claro que las organizaciones que trabajan con voluntariado no tienen recursos de la magnitud referida como para compararse con una empresa común y corriente, con fines de lucro. Obviamente, esto se deberá reglamentar a nivel del Poder Ejecutivo y con seguridad va a llevar un tiempo posterior a la aprobación de la ley.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Quiero agregar que en el artículo 10 de los dos proyectos se establece el último fin de semana del mes de abril de cada año como fecha de celebración nacional del voluntariado juvenil y el 5 de diciembre de cada año como "Día Nacional del Voluntariado", en coincidencia con el "Día Internacional de los Voluntarios por un Desarrollo Económico y Social" establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Quizás podamos votar este proyecto de ley en los primeros días de octubre en el plenario, así pasaría inmediatamente al Senado para ser promulgado a principios de noviembre. Sería un acontecimiento muy lindo poder celebrar el 5 de diciembre ya contando con una ley, lo que daría otra imagen y otra consolidación al voluntariado social.

SEÑORA BURGUEÑO (Agustina).- Formo parte de la organización Techo y me gustaría que nos aclararan algo con relación a los seguros ante situaciones de riesgo, porque cuando se movilizan muchos voluntarios siempre existe el riesgo de que algo suceda. Entonces, queremos saber si se trata de todas las actividades o si serían solo las que cumplen con determinadas características.

También queremos realizar otra consulta con relación a la Ley N° 14.411, sobre la construcción y el hecho de que exista una línea promocional especial de seguros. Nosotros hacemos construcciones y se trata de un voluntariado esporádico, en cuyo caso se planteaba que no sería necesario un seguro. Capaz sería necesario aclarar que si el voluntario esporádico está desarrollando su actividad en una construcción, esa sería una condición para que haya seguro aunque, reitero, fuera una tarea esporádica.

SEÑORA CAMIRUAGA (Natalia).- El artículo 9º refiere a la promoción del voluntariado por parte del Estado. Desde la Mesa se planteaban algunas ideas u opciones teniendo en cuenta la viabilidad de actividades o de formas en las cuales esto se puede llevar a cabo. Por ejemplo, facilitar el uso de espacios públicos sería una forma de hacer que esa promoción sea palpable, que se lleve a acciones concretas. Quizás este tema no sea para plantear en esta instancia, pero la idea es dejar abierto el diálogo para poder considerarlo cuando corresponda.

SEÑOR LEMOS (Pablo).- Quiero hacer un par de consultas pensando en la multiplicidad de las organizaciones que realizan voluntariado.

Con relación al artículo que establece que el voluntariado no puede sustituir el trabajo remunerado, me gustaría saber qué pasaría, por ejemplo, en el caso de las organizaciones que trabajan solamente con personal voluntario. En ese caso, ¿cuáles serían los empleos formales de esas organizaciones? En principio, ninguno.

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Tengo la imagen de una organización que tiene un *staff*, el que le da sustento a su labor institucional permanente, lo que es un trabajo remunerado; pueden ser empleados formales o no.

El asunto es cómo esa organización luego convoca a los voluntarios, que son los que están protegidos por esta ley, pero en la base del sustento de una organización siempre debe haber trabajadores formales

SEÑOR LEMOS (Pablo).- El problema es que no siempre los hay. Creo que ahí es donde está la multiplicidad. En las organizaciones que están representadas acá, sí hay gente rentada, pero en otros casos, eso no pasa. Ya hemos discutido esta situación y no encontramos la respuesta adecuada. Por eso la planteamos como una duda.

SEÑOR MIERES (Pablo).- Creo que la norma planteada en el artículo 2º busca prevenir la posibilidad de que una organización social actúe de manera indebida y que, por la vía de hacer figurar una relación de voluntariado, evada aportes patronales a la seguridad social o sustituya empleos formales.

Sin embargo, esto no quiere decir lo contrario, o sea, que una organización social deba tener trabajadores formales; puede no tenerlos. Lo que no puede hacer es sustituir empleos formales por una vía que, en definitiva, los vuelva informales. Ahí habría una evasión de una organización respecto de sus obligaciones de contratación y también una violación de los derechos de la persona a tener los aportes correspondientes.

En síntesis, esto no está buscando impedir que una organización social actúe solo con voluntarios; puede hacerlo. Lo que no puede hacer es evadir.

SEÑOR LEMOS (Pablo).- Estaba convencido de que ese era el espíritu, pero quería plantear esto con la intención de sugerir que la ley no sea reguladora por demás sino que ayude a promocionar y colabore con las personas que hacen voluntariado.

SEÑOR MIERES (Pablo).- Desde el punto de vista del legislador, tenemos que cuidar que, por la vía de la promoción del voluntariado, no haya un mecanismo de evasión de las obligaciones laborales. Es de orden que esto tenga que figurar en el texto legislativo, no con el afán de impedir la gestión voluntaria, sino de distinguirla de la relación laboral remunerada.

SEÑORA HOFFNUNG (Karina).- También quería decir que en el artículo 7º se mencionan los derechos, y en el literal J) se habla del derecho de reembolso de los gastos realizados en el desempeño de las actividades del voluntario. Ojalá que las organizaciones pudieran reembolsar el gasto que los voluntarios hacen, pero eso está alejado de la realidad.

Estaría bueno que hubiera un boleto promocional para los voluntarios. Entiendo que así como hay un boleto de estudiante, si hubiera un boleto subvencionado para el voluntario, promocionaría, difundiría y le daría un estatus o un reconocimiento al voluntario. Quizás eso sería mejor que el reembolso. ¿Por qué? Porque por más que se dice que sería contra recibo, eso es muy engorroso y trancaría más. A su vez, entraríamos a manejar un tema de plata, que muchas veces las instituciones no tienen, pero, además, sería engorroso tener algo contra boleta y ahí creo que nos meteríamos en un tema bastante complejo.

SEÑOR MIERES (Pablo).- Es importante el planteo que se hace. Quizás haya que agregarle en el literal J) "siempre que estos gastos ya hayan sido previamente acordados entre las partes", de manera tal de que mañana las organizaciones no reciban reclamos. Podría suceder que una persona se acerque a una organización, trabaje allí y después crea que tiene derecho a reclamar el boleto de cuando se trasladó desde su casa a la organización y cosas de ese tipo. Entonces, si le agregamos este acotamiento del derecho, que es que "siempre que estos gastos hayan sido previamente acordados entre las partes", tomamos una precaución sobre eventuales riesgos para las organizaciones. El derecho a reembolsar los gastos existe si estos fueron acordados previamente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para nosotros fue muy enriquecedora su exposición y obviamente se tomarán en cuenta sus precisiones.

Obviamente, acompañamos el proyecto del senador Mieres y agregamos el de nuestra compañera Berta Sanseverino. Vamos a hacer todo lo posible para que este tema sea aprobado a la brevedad, con el fin de que esto se concrete lo antes posible; ese es nuestro compromiso. Y aspiramos a que esta no sea una ley más sino una a la que podamos echarle mano, para trabajar en ella y que sea cumplida. Queremos que dé los resultados esperados para quienes están trabajando con tanta entrega, como sucede en el voluntariado y que esta ley sea la herramienta para regular y promover las actividades y la difusión de esta tarea, lo que muchas veces damos por hecho y no tomamos en cuenta toda la entrega que ustedes realizan.

Agradecemos mucho su presencia.

(Se retira de sala la delegación de la Mesa Redonda de Voluntariado)

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

SEÑORA SANSEVERINO (Berta).- Propongo que el próximo miércoles aprobemos el proyecto, artículo por artículo. En todo caso, si hay algunas observaciones o cuestiones de redacción, estaríamos comunicados por vía electrónica, digital, WhatsApp*,* etcétera, a

fin de llegar el miércoles con la posibilidad de aprobar los doce artículos de este proyecto de ley. Estaremos en contacto con el senador Mieres para ajustar al máximo el texto y así cumplir con un deseo que realmente venimos trabajando desde hace mucho tiempo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si el resto está de acuerdo, ya pondremos en el orden del día del próximo miércoles la aprobación de este proyecto de ley.

(Se suspende la toma de versión taquigráfica)

(Se retira de sala el senador Mieres)

——Pasaremos a considerar asuntos varios.

El 12 de julio, el alcalde y un integrante del Municipio de Aguas Corrientes solicitaron la visita de la Comisión a esa localidad. Luego de la visita, estaríamos en condiciones de convocar a la señora ministra para que nos brinde las explicaciones pertinentes.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Propongo hacer la visita el martes 12 de setiembre.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habría que salir a la hora 9 para llegar con tiempo.

Si están todos de acuerdo, se va a votar la propuesta de realizar la visita a Aguas Corrientes el martes 12 de setiembre, partiendo de acá a la hora 9.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Quería informar sobre la CORE y los paraguayos que pidieron asilo. La CORE no da el asilo, da refugio. Este tema pasó a la justicia. La CORE elaboró un informe a partir de la entrevista que hizo a los paraguayos a fin de proporcionarles refugio. En la Justicia hay una Jueza que está llevando esto adelante.

Todo esto viene por lo que ocurrió en Paraguay: se prendió fuego el Parlamento. Hay dos paraguayos que llegaron acá, detenidos, y parecería que tuvieran algo que ver en el tema, pero todavía la justicia no lo ha confirmado. A su vez, hay dos que están en libertad y están viviendo acá. Se trata de profesionales y uno es empleado de la Cámara de Representantes de allá.

La jueza pidió que la CORE se hiciera cargo y que diera el refugio y ella se libraba del tema. Se nos convocó a dos reuniones y, como decía, se hizo un informe técnico, que va a pasar a la jueza, quien debe decidir si estos muchachos quedan libres o vuelven a Paraguay.

Al mismo tiempo, se está viendo, por vía diplomática, que este tema no origine problemas entre los países. Por eso la CORE está viendo las pruebas que ellos traen para pedir el refugio.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Simplemente para una precisión terminológica. ¿Es refugio o asilo? ¿Es un tema político, o por algún otro delito? Lo pregunto porque son temas muy diferentes y para no involucrarnos en asuntos que no nos correspondan.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Es un tema político que está sucediendo en este momento en Paraguay. El presidente actual pidió la reelección y estos movimientos la rechazaron y no pudo ser reelecto. Entonces, es un hecho político.

Ellos piden asilo por todo lo que les ha sucedido allí. Recibieron ataques de la policía y hubo un muerto, Quintana. A su vez, también hay un uruguayo preso allá, pero en ese caso, la CORE no puede intervenir.

Como decía, se elaboró un documento técnico, que se va a enviar a la jueza y después habrá que ver los pasos a seguir. Les quiero informar para que sepan antes de que salga en la prensa, de las dos convocatorias que nos hicieron.

También me vino a visitar el candidato a presidente, del Partido Liberal, Efraín Alegre -es de su partido esta gente que pide refugio-, quien nos contó lo que ellos están viviendo en Paraguay. Es un tema político.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Como nuestro país tiene una larga tradición en mantenerse siempre en la misma postura cuando los temas tienen que ver con asilo o refugio político -que son dos cosas diferentes-, tomando conocimiento del informe de la señora diputada, y sería conveniente esperar al informe de la CORE. A su vez, creo que sería muy importante acceder a la resolución judicial, para ver si estamos hablando de la imputación de delitos comunes o políticos, porque la situación sería muy diferente. Y como seguramente este se transforme en un tema público, sería bueno tener bastante sustancia para manejarlo.

SEÑORA SANTALLA (Mercedes).- Por la entrevista que hizo la CORE a los dos paraguayos que no están detenidos, sabemos que todavía no cuentan con los requisitos y la documentación para declararlos refugiados. Por eso la CORE quería que esto siguiera por la vía de la justicia. Ahora la jueza dice que sería mejor que la CORE se expida. De cualquier manera, la CORE se va a expedir cuando tenga los documentos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a dar trámite a lo solicitado por la diputada Eguiluz y luego de tener toda la información, podremos tomar conocimiento cabal de esto.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Quería referirme a la nota que envió la Institución Nacional de Derechos Humanos sobre los funcionarios de Salto. Yo que hice una nota, que no sé si la recibieron aquí, porque la intención era plantearlo en este ámbito.

Hace un tiempo recibimos a los funcionarios de Salto que fueron cesados. Nos consta que la Secretaría de la Comisión hizo todo lo que correspondía, pero la Institución Nacional de Derechos Humanos envía ahora una nota diciendo que no tiene información.

Quiero dejar bien establecido mi malestar ante el funcionamiento de la Institución Nacional de Derechos Humanos en este sentido y respaldar el trabajo de nuestra Secretaría, que trabajó eficientemente; de hecho hizo un seguimiento permanente de este tema. Nosotros hemos presentado en varias oportunidades el planteo y se nos ha informado cómo se siguió. Yo no le quiero atribuir intenciones de fondo a la Institución Nacional de Derechos Humanos, pero en cuanto a la forma, creo que ha actuado muy mal.

A su vez, consulto a la Comisión si desea hacer suyo el planteo -lo que me parecería fantástico-; si no, lo haré de manera personal.

Creo que las instituciones tienen que manejarse con la seriedad que corresponde; no se puede cortar por el hilo más fino. Si ellos perdieron la información o no quisieron dar el informe, lo que tenían que hacer era dar la cara y responder en ese sentido, pero no terminar acusando de alguna manera a la Secretaría de esta Comisión que, me consta, actuó correctamente.

Entonces, voy a pedir formalmente que otra vez se envíe toda la documentación, con todas las constancias de acuse de recibo -que las hay- por parte de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Y si la Institución Nacional de Derechos Humanos tiene que hacer una investigación administrativa para saber por qué pierde los papeles, que la haga.

Hace poco tiempo, tres integrantes de esta Comisión -la Presidenta, la diputada Santalla y yo- participamos en una Comisión de la Asamblea General para decidir quiénes iban a ser los nuevos integrantes de la Institución Nacional de Derechos Humanos. Fuimos muy respetuosas, estudiamos todos los currículum, hicimos todos los trabajos, no marcamos ninguna discrepancia en la forma y terminado el proceso, nos venimos a enterar de que lo que nosotros mandamos se terminó perdiendo.

Cualquier institución puede perder documentación -puede pasar- pero no puede cargarle las culpas a otra institución y a otras personas, dado que nosotros podríamos haber tomado alguna medida administrativa injusta con el personal de esta Cámara. Creo que eso hay que dejarlo claramente establecido y que cada uno se haga responsable de sus cosas.

A su vez, quiero pedir nuevamente que se envíe la documentación y que se le solicite un estudio exhaustivo. Sé que en este tiempo la Institución Nacional de Derechos Humanos ha respondido una cantidad de informes y resulta que no respondió a este.

Además, a esa denuncia de persecución política, quiero agregar la documentación que la Intendencia de Salto nos entregó formalmente, por medio de información pública, dado que luego de echar a esos doscientos cincuenta y cinco personas, ingresó a otras trescientas treinta. Esto, por supuesto, tira por tierra el argumento económico que había esgrimido y da mucho más valor al argumento político de que por haber ganado un partido político, se echó a los funcionarios permanentes que eran de otro partido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me sumo a parte de las palabras de la diputada Eguiluz y estoy totalmente afín a acompañar con mi firma la nota que se va a enviar a la Institución Nacional de Derechos Humanos.

Por otra parte, habíamos propuesto convocar al ministro de Salud Pública y al director de la Secretaría Nacional de Cuidados por el tema del hogar de Río Branco, en Cerro Largo. Sucede que dos de los ancianos volvieron al hogar de este señor que está procesado. Es de conocimiento público en el departamento que esta persona sigue procesada, pero se le entregaron esos dos pacientes. Ya hicimos nuevamente una nota en ese sentido. Y esta situación se repite en otro hogar del departamento, en condiciones bastante similares.

Entonces, sería bueno hablar con ministro de Salud Pública y el director de la Secretaría Nacional de Cuidados para que nos quede claro cuál es el rol de Salud Pública y cuál el del Mides. Quizás nosotros estemos equivocados y estemos haciendo pedidos de informes y convocando a ambos Ministerios, pero no sean ellos los responsables. Nosotros tenemos entendido que sí, porque por un decreto votado luego del fallecimiento de esos ocho ancianos en el barrio Abayubá, la parte sanitaria pasó a Salud Pública y lo social al Ministerio de Desarrollo Social. De cualquier manera, sería muy importante para la Comisión tener claro cuáles son los roles, porque todos los días recibimos diferentes informaciones que consideramos refieren a violaciones a los derechos humanos del adulto mayor y de personas que tienen total dependencia.

Por tanto, se va a votar la propuesta de invitar a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y del Ministerio de Desarrollo Social para que concurran a la Comisión a fin de ponernos en conocimiento de cuáles son las responsabilidades de ambas Carteras.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA.- Unanimidad.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la reunión.

===/